

ESTUDIOS | 44

JUNIO de 2022

**Propuestas de ELA
para una
fiscalidad justa**



ELA
EUSKAL SINDIKATUA



MANU ROBLES-ARANGIZ
FUNDAZIOA

Propuestas de ELA para una fiscalidad justa

0. La importancia de la fiscalidad.....	3
1. Contexto y evolución de la fiscalidad.....	3
2. Debate en torno a la fiscalidad.....	8
2.1. A nivel Global	8
2.2. Estado y Hego Euskal Herria	9
3. Propuestas de ELA.....	10

0. LA IMPORTANCIA DE LA FISCALIDAD

Los impuestos son la fuente de financiación de las instituciones y los organismos públicos. Sin impuestos, no hay ingresos. Y sin ingresos, no hay gastos. Por lo tanto, es evidente que de ello depende el nivel de gasto público y, por consiguiente, los servicios públicos y las prestaciones sociales. No hay que olvidar que los impuestos, además de su carácter recaudatorio, también juegan un papel imprescindible como herramienta para una redistribución de la riqueza más justa. En un contexto como el actual, en el que las empresas están teniendo beneficios récord, es justamente esta herramienta la que debe equilibrar la balanza, haciendo pagar más al capital para así evitar un aumento de las desigualdades.

El informe consta de tres apartados: en el primero se analiza la fiscalidad desde una perspectiva histórica, viendo la evolución de los últimos años. En el segundo, se abordan los debates actuales en torno al sistema impositivo. Por un lado, analizaremos las propuestas que se están planteando a nivel global y, posteriormente, aterrizamos en lo que está ocurriendo en el estado español, lo que afecta también a nuestro territorio. Finalmente, proponemos 11 medidas a las instituciones de Hego Euskal Herria con el objetivo de tener un sistema impositivo más progresivo en el que paguen más quienes más tienen. Estas medidas ayudarían, a su vez, a eliminar la brecha fiscal de género, dado que las rentas de las mujeres son menores y provienen mayoritariamente del trabajo y participan en menor medida de las rentas de capital.

3. p

1. CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD

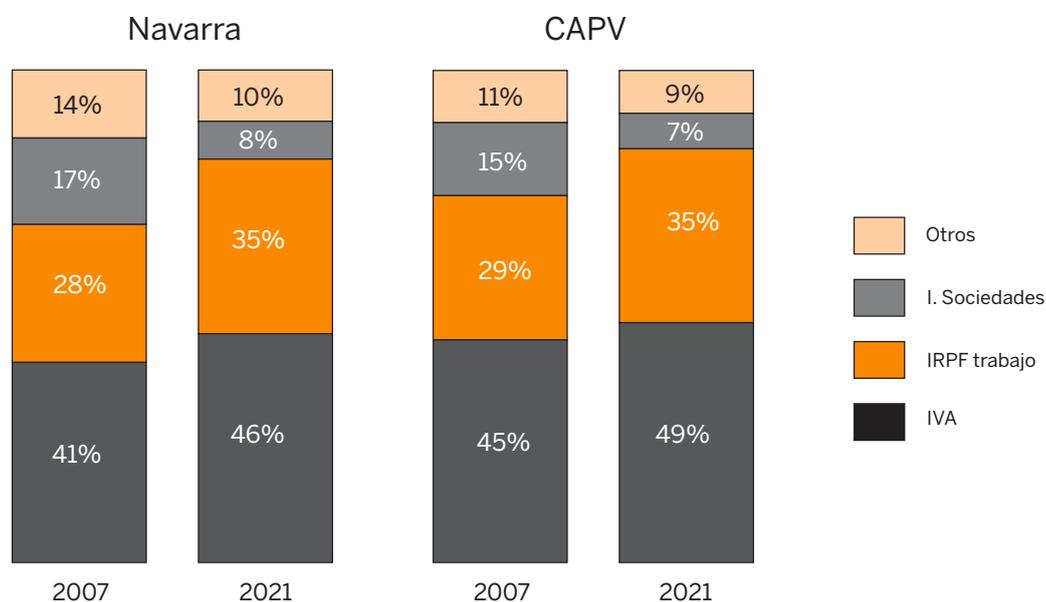
Desde 1930 hasta 1980 el tipo marginal máximo del impuesto sobre la renta se situó en EEUU en un promedio del 78% e incluso fue mayor del 90% desde 1951 hasta 1963. En el Reino Unido llegó entre 1941 al 1953 al 98%. Como resultado de esos tipos, la concentración de renta y riqueza cayó en picado durante esas décadas, lo que también significó pérdida de poder para los ricos. Ha pasado mucho tiempo desde entonces. Los tramos actuales, que tanto critican y que tanto debate ha encendido en los últimos meses en nuestro entorno, son muy inferiores y no sobrepasan el 50%. Estos debates, que se abordarán posteriormente, centran la libertad individual por encima de lo colectivo. Los ejemplos más mediáticos son los de los youtubers trasladándose a Andorra con el único fin de pagar menos impuestos.

En la década de los 80, en la ofensiva contra la clase trabajadora conducida por Reagan y Thatcher, la fiscalidad también fue otra herramienta para hacer una política en favor de la clase dominante. Con la nueva etapa del capitalismo, las rentas de trabajo fueron perdiendo peso en favor de las rentas de capital, en parte, por los cambios en el sistema tributario. De este modo se produjo una acumulación de la riqueza y un aumento de la desigualdad sin precedentes.

Este fue un fenómeno global que, como no podía ser de otra forma, también afectó a nuestro territorio. Durante las últimas décadas ha habido una tendencia clara tanto en la CAPV como en Navarra: las reformas realizadas han tenido como objeto la reducción de las rentas obtenidas del capital. En ese sentido, hemos podido ver la reducción de los tipos más altos del IRPF, la creación de una tarifa específica y mucho más baja para las rentas de capital, una reducción de tramos, reducción del impuesto de sociedades, eliminación temporal del impuesto de patrimonio, subida del IVA y subida de tasas, y un largo etc.

Las cifras confirman esta evolución. Además, desde la crisis de 2008, la tendencia mencionada se ha pronunciado aún más. Analizando la evolución de la recaudación de los tributos concertados podemos extraer las siguientes conclusiones:

Recaudación de impuestos concertados en Navarra y la CAPV

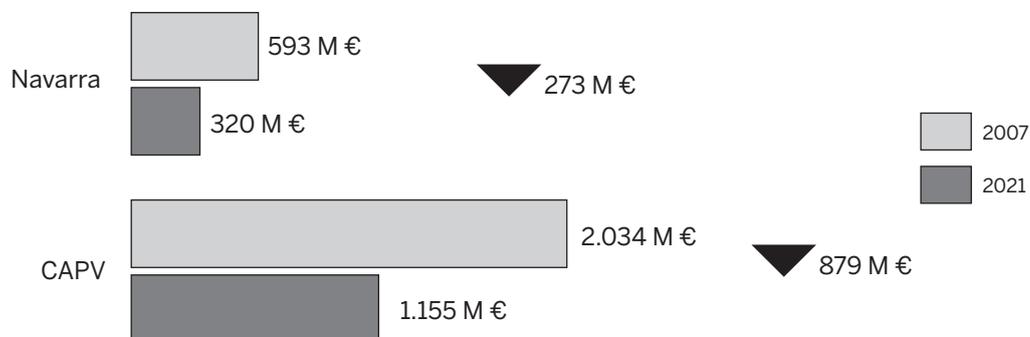


Fuente: elaboración propia a partir de la Hacienda Foral de Navarra y del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco

Caída en picado de la recaudación por el impuesto de sociedades

La comparación con el año 2007 refleja una bajada de los ingresos por el impuesto de sociedades. En la CAPV, en el año 2007 se recaudaban 2.034 millones de euros por este impuesto, en 2021 fueron prácticamente la mitad, en concreto, 1.155 millones (-43%). Otro síntoma de que las empresas pagan menos es que en 2007 la recaudación total proveniente del impuesto que pagan las empresas por sus beneficios fue del 14,8%; en cambio, en 2021 fue menos de la mitad (7,2%).

En Navarra ocurre más de lo mismo. Lo aportado por las empresas pasó de 593 millones a 320, es decir hubo una reducción del 46%. Actualmente, solo el 7,7% de la recaudación total proviene del impuesto que pagan las empresas por sus beneficios, en 2007 fue el 17,6%.

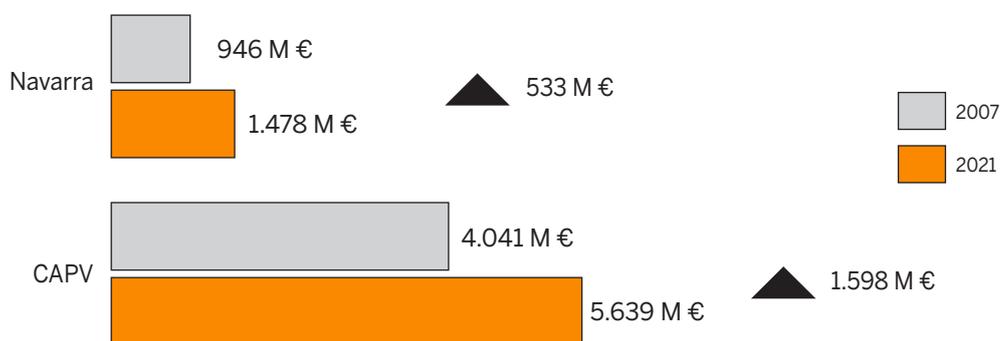


Fuente: elaboración propia a partir de la Hacienda Foral de Navarra y del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco

Aumento de la recaudación de los rendimientos de trabajo

En la CAPV, en 2007, la recaudación proveniente de las rentas de trabajo fue de 4.041 millones; en 2021 la cifra ascendió a los 5.639 millones de euros, es decir, se produjo un aumento del 40%. De modo que el año pasado el 35,2% de la recaudación provino de los rendimientos de las rentas de trabajo, cuando en el año 2007 fue el 29,3%.

En Navarra la recaudación proveniente de las rentas de trabajo en 2007 fue de 946 millones; en 2021 la cifra ascendió a 1.478 millones, un incremento de un 56%. El porcentaje es casi idéntico a la CAPV, en Navarra el 35,4% provino de los rendimientos de las rentas de trabajo, mientras que en 2007 la proporción era menor, se situaba en el 28%.

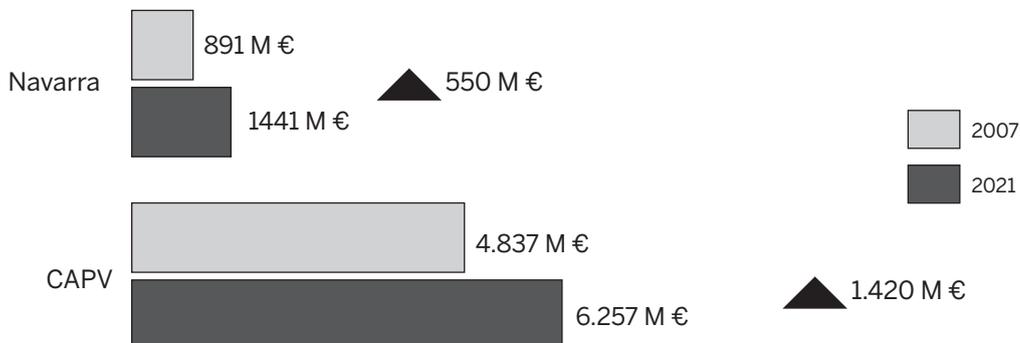


Fuente: elaboración propia a partir de la Hacienda Foral de Navarra y del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco

Subida de la recaudación del IVA

Como resultado de las reformas al IVA de los años 2010 y 2012 (que supuso un aumento de tipos) y la recuperación económica (que tuvo consecuencias en el aumento del consumo privado), la recaudación por este tributo comenzó a subir en 2012 en la CAPV y en 2013 en Navarra.

En la CAPV vemos que la recaudación por el IVA subió un 29,3% entre 2007 y 2021, de 4.037 millones de euros a 6.257 millones. En Navarra lo hizo aún en mayor medida, en concreto, la subida de la recaudación por el IVA asciende a un 41,2%, de 891,5 millones de euros a 1441,6 millones. El IVA junto a los impuestos especiales son los impuestos por los que más se recauda. En la CAPV y en Navarra, suponen el 48,7% y 46,5% del total.



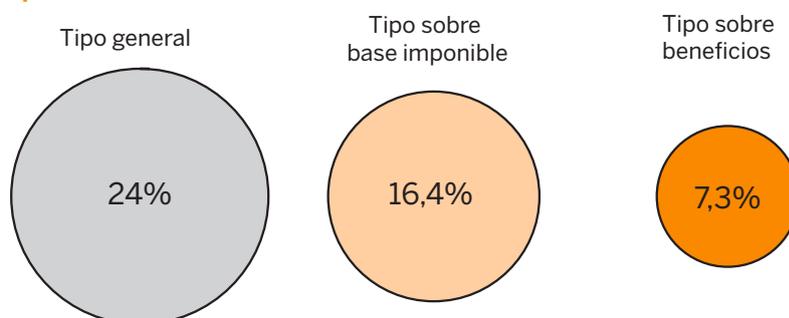
Fuente: elaboración propia a partir de la Hacienda Foral de Navarra y del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco

Las empresas pagan un 7,3% por sus beneficios

El tipo efectivo real del impuesto de sociedades fue del 7,3% en Bizkaia en 2019 (último año del que se disponen datos), muy lejos del tipo que señala la Hacienda (16,2%) y aún más lejos del que fija la norma (24%). Aunque sean únicamente datos de Bizkaia, no se trata de un fenómeno extraordinario. De hecho, las cifras de la Agencia Tributaria son similares a las de Bizkaia. Según las cuentas consolidadas de 2019, las empresas pagaron en el estado español únicamente un 9,09% de sus beneficios en el impuesto de sociedades, mientras que el tipo general es del 25%.

Es evidente que una cosa es el tipo general del impuesto de sociedades, otra el tipo en base a la base imponible y, finalmente, el porcentaje sobre los beneficios reales de una empresa, que está muy lejos de los anteriores.

Tipos del impuesto de sociedades en Bizkaia



Fuente: Diputación Foral de Bizkaia

La presión fiscal se sitúa 8,6 y 6,5 puntos por debajo de Europa

Si realizamos la comparación con Europa, vemos que tanto la CAPV como Navarra se encuentran al final de la cola respecto a la recaudación/PIB. En Navarra en 2020 (último año en el que se puede realizar el cálculo) fue de un 31,6% y en la CAPV del 33,7%. La media de la Unión Europea se colocó en el 40,2%, es decir 8,6 y 6,5 puntos por encima de ambos territorios. Países como Dinamarca y Francia quedaron en el 46,8% y 45,8%, respectivamente.

Si igualamos la presión fiscal a la media de la UE se recaudarían 4.640 millones más en la CAPV y 1.746 millones en Navarra.

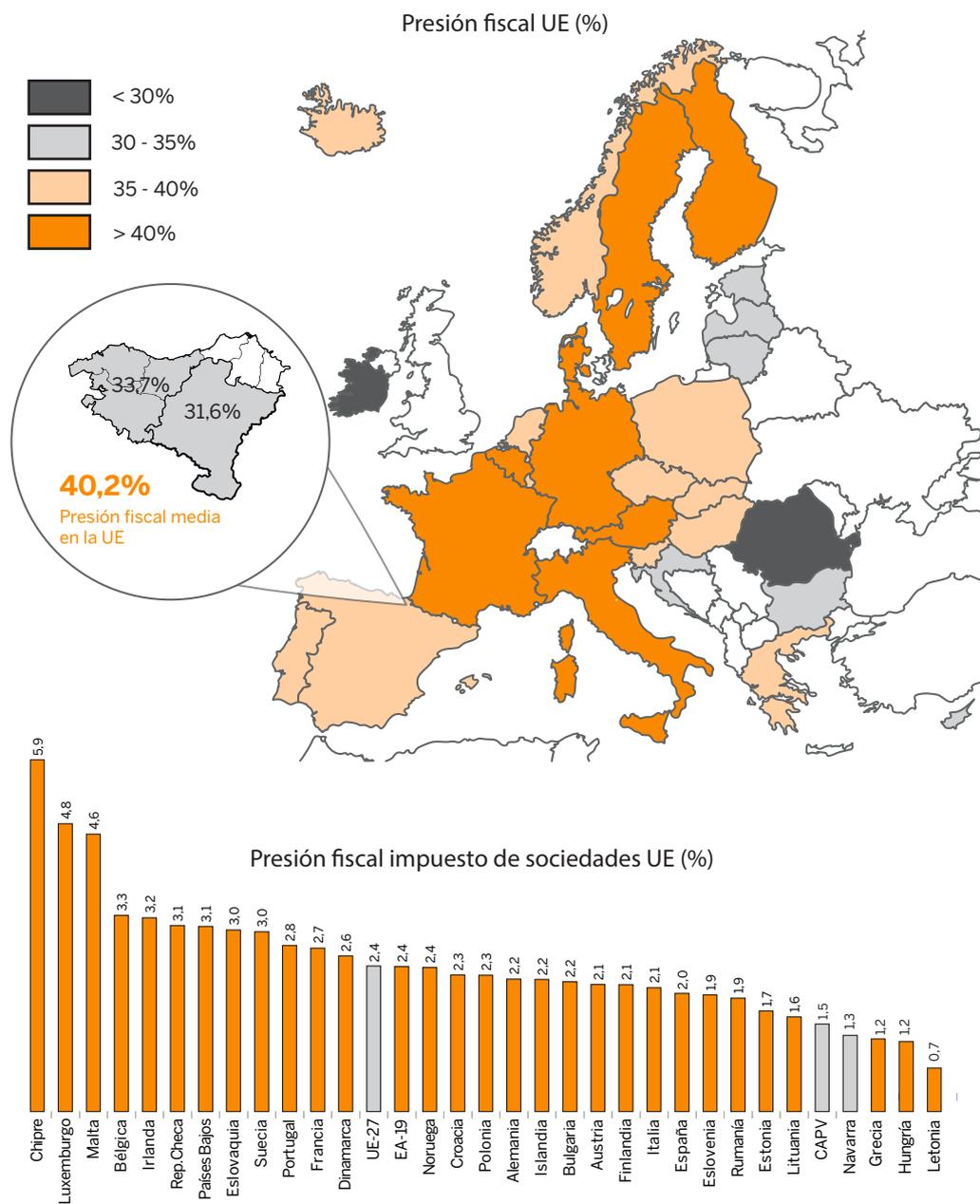
La presión fiscal del impuesto de sociedades a la cola de Europa

Si la CAPV y Navarra ocuparon las últimas plazas de toda Europa en cuanto a la presión fiscal total, la situación es aún peor en la presión fiscal del Impuesto de Sociedades. El peso de lo recaudado mediante el impuesto de sociedades fue de media el equivalente al 2,42% del PIB en la UE-27 en 2020, mientras que en la CAPV fue del 1,46% y en Navarra del 1,27%. Como consecuencia del bajo tipo aplicado y del fraude fiscal en el impuesto sobre sociedades, la presión fiscal de este impuesto se situó a la cola de la UE.

Para igualar la presión fiscal del impuesto de sociedades con la media europea, se deberían recaudar 691 millones en la CAPV. En Navarra habría que aumentar 235 millones más. La conclusión es clara: hay margen de sobra para subir impuestos a las empresas.

Presión fiscal y presión fiscal del impuesto de sociedades en la Unión Europea 2020

7.p



Recaudación en la CAPV y Navarra con la presión fiscal media europea

Navarra	CAPV
▲ 1.746 millones de euros	▲ 4.640 millones de euros

Recaudación en la CAPV y Navarra con la presión fiscal media europea en impuesto de sociedades

Navarra	CAPV
▲ 235 millones de euros	▲ 691 millones de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Tesorería General de la Seguridad Social, Eustat, Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco y Hacienda Foral de Navarra

El fraude fiscal sigue a la orden del día

Es necesario recordar que el impuesto sobre sociedades solo grava los beneficios que han declarado las empresas y sociedades, por lo que aquellas que declaran no tener beneficio o alegan pérdidas, no pagan por este impuesto. Muestra del fraude que se da en este impuesto es que, una vez más, en el ejercicio 2018 en la CAPV (último dato disponible), el 48,1% del total de las empresas y sociedades que tributaron en este impuesto declarasen pérdidas y otro 19,1% declarase un beneficio inferior a 6.000€. En Navarra en el año 2020 hubo 19.389 sociedades que tuvieron que declarar en el Impuesto sobre Sociedades, y de todas estas 5.897 hicieron una declaración a cero (el 30%) y 7.846 declararon pérdidas (el 40%). Esto es, el 70% de las empresas y demás sociedades declararon en 2020 no haber ganado nada o haber tenido pérdidas. Salta a la vista que estos datos no reflejan la realidad.

Otra muestra de fraude fiscal es la respectiva a la renta media declarada en el IRPF. Según el último Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca, la renta media declarada por las rentas de trabajo en el año 2018 fue de 25.509,34 euros, mientras que la renta media declarada por actividades económicas 16.042,53 euros, cerca de 9.500 euros menos. En Navarra, las rentas de trabajo declararon de media 22.110 euros en 2020, mientras que las rentas empresariales y las rentas profesionales fueron de 8.050 y 10.362 euros respectivamente. Estas cifras evidencian que quienes declaran actividades económicas cometen fraude fiscal y pone de manifiesto la necesidad de una mayor inspección por parte de las autoridades.

2. DEBATE EN TORNO A LA FISCALIDAD

2.1. A nivel Global

Las consideraciones expuestas en el apartado anterior se pueden extrapolar a todo el planeta. De hecho, a nivel global es todavía más visible. Las grandes corporaciones, que tienen su actividad económica más allá de sus fronteras, han sabido jugar con la ingeniería fiscal para pagar entre poco y nada por sus beneficios, al igual que los multimillonarios que utilizan los paraísos fiscales para evadir impuestos. La filial de Amazon en Europa, por ejemplo, no pagó ni un euro de impuestos en 2021.

Mientras eso ocurre, las necesidades sociales van en aumento, así como la desigualdad. Por eso, debido al aumento del gasto público para dar respuesta a la crisis del covid, así como a otras cuestiones, la necesidad de aumentar los ingresos de las administraciones públicas es cada vez más urgente.

A la vista de ello, y siendo conscientes del panorama existente, se está debatiendo un impuesto mínimo a las multinacionales y grandes empresas nacionales del 15% a nivel global. Esta propuesta, liderada por Joe Biden y acordada el año pasado por el G7 y la OCDE, se encuentra en estos momentos en proceso de discusión para introducirla en Europa a través de una Directiva. En caso de que saliera adelante (es necesario que todos los países estén a favor), los países de la UE tendrían que gravar con al menos un 15% la base imponible de las empresas nacionales o multinacionales.

Sin embargo y a pesar de lo que pueda parecer, este intento de armonización tiene una serie de deficiencias que no va a acabar con la injusticia de que las grandes empresas no contribuyan de mayor manera a los ingresos públicos:

- El tipo mínimo efectivo sea del 15% y no del 25%.

- Por el momento, no se ha realizado ninguna evaluación del impacto que tendría esta medida en la recaudación, lo que hace suponer que la Directiva será más laxa de lo que pueda parecer.
- El ámbito de aplicación estaría limitado a empresas multinacionales con una facturación anual de 750 millones de euros (los países pueden incluir a las empresas nacionales también). Además, no todos los beneficios estarían cubiertos por el 15%. Porcentajes de activos intangibles y gastos de personal estarían excluidos de la base imponible.
- Hay sectores que estarían exentos, como los fondos de inversión y de pensiones. El sector de la banca también estaría infra gravado.

Una vez más, las medidas tienen un impacto limitado y no van a suponer un cambio en la estructura de la recaudación. Muchas empresas no se van a ver afectadas y seguirán siendo las rentas de trabajo las que sigan sosteniendo la recaudación de los impuestos directos.

Además de establecer un impuesto de sociedades mínimo, hay voces que pretenden ir más allá. El propio Fondo Monetario Internacional (FMI) ha pedido subir los impuestos a las empresas con beneficios excesivos, como ya hiciera hace dos años para hacer frente a la crisis del covid-19. No hay que olvidar que durante la pandemia y en los últimos meses, ha habido empresas que han continuado aumentando sus beneficios de forma desproporcionada, mientras la clase trabajadora ha sufrido la crisis en forma de pérdida de empleo y de poder adquisitivo. En el año 2021, las empresas del IBEX35 han obtenido los beneficios más altos de su historia con un total de 60.000 millones de euros. La cúpula del IBEX ha ganado un 20% más que el año anterior. Además, muchas de las ayudas para hacer frente a la pandemia y a la crisis energética ha ido a parar a las empresas.

No resulta descabellado pedir que aquellos que de forma injusta se están enriqueciendo a costa de los demás, tengan que aportar mucho más para un sistema fiscal justo. Sin embargo, la falta de concreción en gravar los beneficios excesivos hacen difícil que se tomen medidas reales en este sentido.

2.2. Estado y Hego Euskal Herria

A pesar del contexto señalado, en los últimos meses estamos asistiendo a una campaña incesante para bajar los impuestos por parte de la derecha tanto en el Estado, como en nuestro territorio. En la punta de lanza de esta campaña se sitúa el dumping fiscal de Madrid liderado por Ayuso. Sin embargo, el nuevo líder del PP, Feijóo, no se queda atrás en propagar el discurso de la bajada de impuestos. Las medidas propuestas por el PP, así como las que se han llevado a cabo en los ámbitos que tienen competencia, han ido en esa línea: bajada de impuestos que beneficia a los grandes tenedores.

En nuestro territorio, se está aplicando, en la práctica, la política de la derecha. Hace escasas semanas los diputados generales de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba aseguraban que iban a “utilizar su principal competencia, que es la fiscalidad” para hacer frente a la situación económica. Sin embargo, como ya hicieron con las medidas para hacer frente a la crisis del Covid-19, con el pretexto de la guerra de Ucrania han anunciado una serie de medidas para ayudar a las empresas, como aplazar o reducir impuestos por un valor de 165 millones de euros (120 millones en aplazamientos de pagos de impuestos y 45 millones por reducción de impuestos).

En Navarra la situación es similar. El Gobierno de Navarra sigue sin haber tomado ninguna medida en materia fiscal que vaya en contra de los intereses de la patronal, mientras seguimos con la misma fiscalidad de los tiempos de Barcina. A finales del año 2021 se acometió una mínima

reforma fiscal, con algunas medidas de escaso calado en el IRPF y con un mandato principal: no tocar el impuesto de sociedades. Recientemente, en el Impuesto sobre Sociedades se amplía el plazo para acogerse a la reinversión de beneficios extraordinarios, se dan ventajas fiscales a las empresas para “suavizar el impacto de la crisis energética”, entre otras cuestiones.

Las instituciones de Hego Euskal Herria parecen ajenas al debate que se está dando a nivel mundial sobre el impuesto mínimo de sociedades o el impuesto a los beneficios excesivos. Y no es, precisamente, porque las empresas de nuestro territorio no hayan tenido ganancias. Durante el año 2021, Iberdrola obtuvo un beneficio récord de 3.885 millones de euros e Ignacio Sánchez Galán una retribución de 13,2 millones. Sin embargo, el diputado general de Bizkaia Unai Rementería ha señalado que en esta época de incertidumbre no es el momento de acometer ninguna reforma fiscal estructural. Las instituciones vascas, como las de Navarra, vuelven a demostrar que están más cerca de las posiciones que tiene Madrid en cuanto a la fiscalidad.

Sin embargo, a la patronal no le ha parecido suficiente que se hayan tomado esas medidas, tampoco le parece suficiente que se pague uno de los impuestos más bajos de toda Europa, tampoco que se les facilite todo y más desde los poderes públicos, ni si quiera les ha parecido suficiente una reforma laboral que no les afecta los más mínimo a su bolsillo. Muestra de ello es que la patronal, que ahora tiene de altavoz al foro Zedarriak (formado por varios presidentes y consejeros/as de las empresas con mayor volumen de negocios en la CAPV), se ha alineado (como no podía ser de otra forma) con los que reclaman la bajada de impuestos. Según estos, las empresas vascas ya no tienen posiciones de liderazgo y su futuro pelagra, argumentan que la CAPV ha perdido punch respecto a otros territorios y su propuesta es bajar más los impuestos al capital.

Queda claro que el único propósito de la patronal es seguir acumulando más y más. Para ello cuentan con dos fórmulas. Por un lado, una ofensiva contra los salarios, que lleva años produciéndose, pero que se acentúa aún más en esta época de alta inflación. Por el otro, la bajada de impuestos, que supone un aumento en el margen de beneficios. Ambas fórmulas se enmarcan en un antagonismo con los intereses de la clase trabajadora. El primero de ellos afecta directamente a la clase trabajadora asalariada y el segundo de forma indirecta a las clases populares, ya que supone una menor recaudación por parte de las administraciones.

Por todo ello, es necesario combatir esta nueva ofensiva neoliberal. Y por ello es imprescindible hacer pedagogía y desmontar la falaz disyuntiva de subir y bajar impuestos. De lo que se trata es de tener una fiscalidad suficiente y progresiva, en la que aporten más quienes más tienen. Recordemos que, aunque en el contexto actual los partidos de derechas aboguen por una bajada generalizada de impuestos, cuando ellos han gobernado han procedido a subirlos. Curiosamente subieron esos impuestos no progresivos como el IVA, el IBI y otras tasas. De modo que resulta imprescindible discernir qué impuestos afectan de forma generalizada y cuáles lo hacen de forma localizada. En ese sentido, ELA está a favor de subir los impuestos a los que más tienen, a las empresas y al capital; así como de reducir ciertos impuestos directos o tasas que afectan a bienes o servicios básicos para la ciudadanía. En el siguiente apartado señalamos cuales son las 11 propuestas que realizamos sobre política fiscal.

3. PROPUESTAS DE ELA

Las administraciones competentes en esta materia son las que han permitido que el sistema impositivo sea cada vez más injusto y menos redistributivo. Es por ello que debemos interpelar a las instituciones para exigir un cambio en él. En ese sentido, ELA se reafirma en las distintas propuestas que ha puesto encima de la mesa en los últimos meses y años. ELA exige una reforma fiscal que incorpore, un notable incremento de los impuestos a pagar por los beneficios de las

empresas, por la riqueza y por las rentas altas, en la línea de las propuestas realizadas por el sindicato el año pasado para hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social de la Covid-19. En concreto, ELA plantea las siguientes medidas en las que las Diputaciones Forales tienen absoluta competencia para llevarlas a cabo.

IRPF

1. Aumento de los tipos impositivos a las rentas altas y aumento de tramos

Las reformas de los últimos años han hecho que el impuesto sea mucho menos progresivo de lo que era antes. Por ello hay que revertir las rebajas aprobadas en los últimos años, que han reducido enormemente dichos tipos hasta un tipo máximo del 49%, disminuyendo también los tramos. Es necesario aumentar el tipo máximo hasta el 60%, tal y como se determinaba hace algunos años.

2. Eliminar la dualidad de la tarifa

El IRPF grava de forma diferente la renta general (mayoritariamente las rentas de trabajo) y la renta del ahorro (dividendos, intereses, etc.). La renta general tiene un tipo máximo del 49%, mientras que las rentas de capital tienen un tipo máximo del 25%. Esta clasificación dual de las rentas tiene un efecto claramente regresivo, ya que beneficia el tratamiento de las rentas del capital.

Por ello todas las rentas se deben someter a la tabla general del impuesto, eliminando la tarifa específica que se aplica al capital.

3. Deflactación del IRPF

Las rentas del trabajo se han revalorizado muy por debajo del IPC, lo que está provocando una reducción considerable del poder adquisitivo. Pero, además, esas revalorizaciones salariales provocan un salto en la escala de tipos impositivos que hace que aumenten los impuestos para las personas trabajadoras. Es decir, se pierde poder adquisitivo y además se pagan más impuestos. Para evitar esta doble merma en la renta, una solución es adaptar los tramos a la inflación, lo que se conoce como deflactación.

En ese sentido, proponemos que el IRPF disponga de un mecanismo automático de deflactación en base al IPC, que anualmente tenga en cuenta la variación de los precios.

4. Modificar la tributación de las EPSVs y Planes de Pensiones

Las personas con aportaciones a EPSVs y Planes de Pensiones ven reducida su base imponible en el IRPF, lo cual supone una minoración en el pago del impuesto. No obstante, estos instrumentos no están al alcance de todas las personas, ya que las rentas más bajas no tienen una capacidad de ahorro suficiente para realizar este tipo de aportaciones. Esto convierte a estos instrumentos en regresivos.

Tienen que tener, en cualquier caso, un tratamiento menos favorable que las cotizaciones sociales y las pensiones públicas. Y el tratamiento de las entidades de empleo tiene que ser mejor que el de las individuales. Además, se debe eliminar el trato privilegiado que se da al rescate en capital, ya que va en contra de lo que es un complemento de pensión.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

5. Establecimiento de un tipo efectivo mínimo del 25% sobre los beneficios del ejercicio, sin excepciones

Ya hemos señalado que como resultado de las sucesivas reformas llevadas a cabo, se recauda cada vez menos por el impuesto de sociedades. Es necesario poner una tasa mínima que comience por el 25% y vaya aumentando, en función del tamaño de la empresa, sus beneficios, contaminación, etc.

De esta forma se podrían recaudar alrededor de 2.300 millones de euros en la CAPV y 1.200 millones de Navarra.

6. Eliminación de las deducciones e incentivos fiscales, y de la ingeniería fiscal

Ya hemos denunciado que el tipo impositivo del impuesto de sociedades se sitúa el 7,3%. Y esto es debido a la configuración del sistema impositivo, ya que permite reducir el tipo gracias a la ingeniería fiscal.

Ha quedado demostrado en un informe elaborado por un comité de expertos para el Gobierno de Navarra, que muchos de los incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades son ineficaces y, además, no se evalúa su impacto. Por ejemplo, las empresas en Navarra se han beneficiado de una deducción de creación de empleo cuando no estaban aumentando los puestos de trabajo.

De modo que es necesario eliminar toda deducción que posibilita que la tasa que pagan las empresas sea tan baja.

7. Establecer un recargo especial, equivalente a un mínimo del 50% de los beneficios excesivos de 2021

En un contexto de alta inflación y de encarecimiento de la vida, muchas empresas están consiguiendo beneficios extraordinarios a costa de empobrecer a las mayorías populares. En consecuencia, es de justicia que paguen más. Instituciones poco sospechosas de luchar por una fiscalidad justa, como puede ser el FMI, está a favor de impulsar medidas en ese sentido.

Por ello, ELA propone establecer un impuesto a las ganancias inesperadas de al menos un 50 por ciento sobre las ganancias excesivas de las empresas.

8. Obligar a declarar los beneficios (y por tanto los ingresos y gastos reales) en el territorio en el que se generan

Hay empresas que con el fin de ahorrar el pago de impuestos, utilizan su ingeniería fiscal para declarar en terceros países con un menor tipo impositivo. Resulta imprescindible que los beneficios generados se paguen en el territorio que se generan.

IMPUESTO DE PATRIMONIO

13. p

9. Establecer un recargo específico que se sitúe entre el 1% y el 10%

El impuesto de patrimonio debe promover un reparto de la riqueza más justo, gravando a las personas con grandes patrimonios. Sin embargo, es un impuesto que siempre está en entredicho, entre otras cuestiones por la presión que hace el capital para intentar eliminarlo. No ocurre lo mismo con otros impuestos al patrimonio, como puede ser el IBI, y que afecta a la mayoría de la población.

Como hemos podido ver durante este informe, la desigualdad entre la clase trabajadora y las rentas más altas no para de incrementarse. Además, la crisis del Covid-19 y el posterior escenario de alta inflación no han hecho más que acelerar este proceso.

Ante esta desigualdad creciente, es de justicia establecer un recargo en el impuesto de patrimonio que afecte a los que más tienen. De este modo se recaudarían 2.000 millones en la CAPV y 310 en Navarra.

10. Doblar la tarifa del impuesto

No hay que olvidar que el impuesto al patrimonio grava la propiedad o la posesión de grandes patrimonios y que no afecta a la gran mayoría de la población. Pagan aquellas personas con un patrimonio superior de entre 700.000 y 800.000 euros (sin incluir la vivienda habitual, que está exenta hasta alrededor de 300.000 euros), dependiendo de la Diputación Foral. En la CAPV, en 2018, el tipo medio del impuesto de patrimonio sobre la base imponible fue del 0,39%, las rentas con más de 6.400.000 euros tuvieron un tipo efectivo del 0,64%. En Navarra, en 2020, el tipo medio del impuesto de patrimonio sobre la base imponible fue del 0,32%, las rentas con más de 5.000.000 euros tuvieron un tipo efectivo del 0,7%.

El impuesto de patrimonio puede ser una herramienta adecuada para, por un lado, corregir el desequilibrio sobre las rentas del capital que hemos visto en el IRPF y, por otro, para reducir la concentración de la riqueza en manos de unos pocos. No hay que olvidar que los impuestos, además de su carácter recaudatorio, también tienen como objetivo una distribución de la riqueza más justa.

Por estas razones ELA propone doblar la tarifa del impuesto para un reparto de la riqueza más equitativo, en el que las rentas altas y los grandes patrimonios aporten en mayor medida.

FRAUDE FISCAL

11. Aumentar la dotación para la lucha contra el fraude fiscal

La lucha contra el fraude fiscal es un tema clave, que muestra la falacia del argumento que se suele utilizar para justificar determinadas políticas, que suele ser que no se cuenta con más dinero, y que no se puede hacer más con los medios que se tienen. Precisamente ELA viene reclamando dotar a las haciendas de medios suficientes para poder inspeccionar todas las rentas no salariales en el periodo de prescripción. Ello supone inspeccionar en un periodo máximo de 4 años a todas las empresas, así como a las rentas de capital y a las actividades económicas.

